



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-FINANZAS/2022.

001736

12:40pm
24 MAYO 2022

RECIBIDO
REGIÓN DE CONTABILIDAD
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN HACENDARIA

ACUSE
DAVID ÁLVAREZ OCHOA.
SECRETARIO DE FINANZAS.
PRESENTE.

SECRETARÍA
DE FINANZAS



002298

12:32 pm

Dela.

24 MAYO 2022

RECIBIDO

DESPACHO

SFP/DSFCA/AOPS/2022-05-0932.

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 23 de mayo de 2022.

Como resultado de la auditoría número SFP/ADICCIONES-FINANZAS/2022 practicada a los recursos del **Programa Prevención y Tratamiento de las Adicciones**, del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, notificada mediante oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-03-0388 de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*"; así como en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III y XXII, y en los artículos transitorios Primero, Cuarto, Décimo Sexto inciso A) y Décimo Séptimo párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala Publicada en el Periódico Oficial número Extraordinario de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno y 2, 4 fracción II, 6 Fracción I, 8, 9 fracción X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV, II fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXVI y XXIX, 12 Inciso b) y 14 fracciones II, III, IV, v, VI, VII, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



Hoja 2 de 2.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICIONES-FINANZAS/2022.

Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVALBRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.c.p. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Julio César Gutiérrez Mendoza.- Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas y Enlace de Auditoría. Para su conocimiento.-

Presente.
C.c.p. Archivo.

AMM/O/MMCTC/LRC/1004



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Hoja 1 de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-FINANZAS/2022.

Informe de Auditoría.

Ente auditado: Secretaría de Finanzas.
Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento.
Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
Fecha de inicio: Catorce de marzo de dos mil veintidós.
Fecha de conclusión: Veinte de mayo de dos mil veintidós.
Personal participante: Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega.
Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova
Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez.
Contador Público Filemón Pérez Rodríguez.
Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez.

Secretaria de la Función Pública: Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Hoja 2 de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2021.

Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICIONES-FINANZAS/2022.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	3.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	6.
IV	Conclusión y recomendación general.	6.
V	Observaciones.	7.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



Hoja 3 de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-FINANZAS/2022.

I. Antecedentes.

1.- Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como de fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de la “ENTIDAD” con la “SECRETARÍA”, en los términos de los artículos 9 y 13 del apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”.

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de el “**ACUERDO MARCO**”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de la “ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y por parte de la “**SECRETARÍA**”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de Salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



Hoja 4 de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-FINANZAS/2022.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención Médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones emprenderá una campaña informativa Nacional sobre las Adicciones.

1.2 De la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*”, se estableció auditar el Programa Prevención y Tratamiento de las Adicciones del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno.

Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-03-0388 de fecha ocho de marzo dos mil veintidós, al Titular de la Secretaría de Finanzas, comunicándole la designación del personal auditor: Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de oficina, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público Filemón Pérez Rodríguez e Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez, auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el catorce de marzo de dos mil veintidós se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



Hoja 5 de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-FINANZAS/2022.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del catorce de marzo al veinte de mayo de dos mil veintidós.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos, así como la inversión en acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y proyectos autorizados con los recursos federales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

Se revisó la situación financiera del cien por ciento de los recursos aportados del mes de enero a diciembre del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno y hasta la cancelación de la cuenta, conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas. De igual forma, se revisó documentalmente el cien por ciento del monto total transferido del programa, en el ejercicio dos mil veintiuno.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Hoja 6 de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-FINANZAS/2022.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa Prevención y Tratamiento de las Adicciones ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, ministrados a la Secretaría de Finanzas y como resultado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa Prevención y Tratamiento de las Adicciones del ejercicio presupuestal dos mil veintiuno, fueron ministrados a la Secretaría de Finanzas, en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.



Hoja 7 de 7

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2021.
Fondo o Programa: Prevención y Tratamiento de las Adicciones.	AUDITORÍA NÚMERO: SFP/ADICCIONES-FINANZAS/2022.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del programa Prevención y Tratamiento de las Adicciones del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, la Secretaría de Finanzas, cumplió sus obligaciones, como instancia receptora y ministradora al transferir los recursos convenidos en tiempo y forma al ejecutor.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.